

511053



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

No. 071 -2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, **06 AGO. 2008**

VISTO:

El Oficio N° 383-2008-GR.LAMB/ORAD-ODH, emitido por la Oficina de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional No. 039-2008-GR.LAMB/GGR, se aprobó la Directiva No. 002-2008-GR.LAMB, denominada "Lineamientos para la Aplicación de Incentivos Laborales a Nivel de Pliego Regional", la misma que con el documento del VISTO se propone modificarla, en lo referente al literal a), ítem 6.3 del numeral 6.0 sobre "Disposiciones Finales"; a fin de precisar que el trabajador se acoge al incentivo laboral, entre otras circunstancias, cuando se encuentra de licencia con goce de remuneraciones, pago de subsidios por incapacidad temporal y maternidad y lactancia;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional No.002-2003-GR.LAMB y modificatorias Ordenanzas Regionales Nos. 011, 021 y 024-2003 y 020-2004-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el literal a), ítem 6.3 del numeral 6.0 de la Directiva No. 002-2008-GR.LAMB, sobre "Lineamientos para la aplicación de incentivos laborales a nivel de pliego regional", quedando redactada de la siguiente manera.

a) Licencia con goce de remuneraciones o pago de subsidios por incapacidad temporal y maternidad y lactancia.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente a todos los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Lambayeque, así como disponer su publicación en el Portal Electrónico de la misma entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (R)